

Allyd Pors

Paloma

Pablo Paramo

[Signature]

[Signature]

Ante Badinas

Don Domingo

Murias

[Signature]

B. Elub. Amos

[Signature]

A. Freixa

[Signature]

[Signature]

F. Serrano

Señor

Presidente: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de  
 Sr. Alcalde Carrara, a las diecinueve horas y quince minutos del día siete de marzo de  
 A. B. Badinas mil novecientos treinta, se reunió el Excmo. y Muy Iltr. Ayuntamiento en  
 Sesiones: sesión plenaria con carácter extraordinario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 A. G. Roca, A. Donito Badinas Toll, y con asistencia de los señores Señores Concejales de Alcalde  
 . G. Marimón, y Concejales que al margen se relacionan.  
 . P. Paloma, Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, y al termi-  
 . A. Freixa, nar ésta, el Sr. Salas, después de hacer una breve observación respecto al sen-  
 . P. Garcia, tido de determinada frase que en el acta consta, la que aclarada en forma fue  
 Concejales: en ella seguidamente subsanada, rogó a la Presidencia que antes de aprobar el  
 A. B. Argemí, acta ordenarse se leyera el artículo 128 del Estatuto municipal.  
 . P. Aurell, Accediendo al ruego, el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario, diciera  
 . S. Badinas, lectura al supradicho artículo, y una vez hecho, el mismo Sr. Salas protestó de  
 . S. Barata, que se hubiera convocado a sesión extraordinaria sin mediar el plazo en el pre-  
 . S. Claper, septuado, porque desde que se repartieron las convocatorias hasta el momento  
 . M. Coto, de celebrarse, solo han transcurrido veinticuatro horas y el Estatuto precisa que  
 . J. Feix, debe convocarse con tres días de anticipación, por lo que pide que se levante  
 . B. Elub, inmediatamente la sesión y que se convoque a otra con el tiempo legal preciso.  
 . B. Miralga, Le contesta la Presidencia que considera la presente sesión en el caso  
 . G. Pons, de urgencia comprendido en el antedicho artículo, y por lo tanto, que ha sido  
 . F. Salas, convocada en legal forma, en corroboración de la cual, ordena la repetición



D. F. Palom,  
D. E. Póter  
D. L. Gurrallés  
D. L. Guillás.

Secretario:

D. F. Donalloch.

Interventor:

D. F. Juniedo.

de la lectura del mencionado artículo 128 en sus párrafos primero y tercero, añadiendo que la urgencia está perfectamente justificada por el motivo de dar posesión a los señores Alcalde y Tenientes de Alcalde nombrados de Real Orden y por la modificación consiguiente del Ayuntamiento, cumpliendo en esta forma el Real Decreto de fecha quince de Febrero último.

El Sr. Salas no considera justificada la urgencia con la alegación hecha por el Sr. Presidente, y pide se le diga en que fecha se recibieron los nombramientos de los señores Alcalde y Tenientes a quienes se ha de dar posesión. Replica el Sr. Presidente que es de su competencia, y no de la de ningún Sr. Concejal, apreciar si el caso es o deja de ser urgente, y como su voto te dice que sí, ha convocado a la sesión con tal carácter; y en cuanto a la pregunta del Sr. Salas, dice que los nombramientos se recibieron el día cuatro. El Sr. Salas se extraña de que habiéndose recibido los oficios el día cuatro no se hubiera convocado a sesión hasta el día seis, a lo que contesta la Presidencia que no se convocó hasta el día seis, porque como los nombramientos de Tenientes de Alcalde recibidos eran solo tres, y quedaban dos plazas sin cubrir, había creído del caso consultar a la Superioridad si estas quedaban a proveer por elección entre los señores Concejales, o si se debía como hasta ahora seguir la norma de más edad para designarlos, y hasta el día seis no obtuvo contestación.

Asiste nuevamente el Sr. Salas en su punto de vista respecto al carácter no urgente de la sesión que se está celebrando, pidiendo se levantase seguidamente ésta o se pasara a votación la aprobación del acta de la anterior.

Acedió a esto último la Presidencia, y votaron en pro de la aprobación los señores Frarimón, Garcia, Baquias J., Barata, Chapis, Miralga, Gurrallés y la Presidencia, total ocho, y en contra, los señores Escada, Paloma, Freixa, Argemi, Aurell, Cots, Feix, Dub, Pons, Salas, Palom, Póter y Guillás, total trece, por lo que quedó sin aprobar el acta.

Ante este resultado, y en relación con las manifestaciones hechas por la Presidencia y el Sr. Salas se advirtió por el infrascrito Secretario que como la aprobación del acta no significaba otra cosa que la ratificación de lo acordado legítimamente tomado, no cabía ni procedía otra cosa que aprobar el acta si esta era fiel reflejo de lo en la anterior sesión tratado, o rectificarla en la parte que no lo fuera; e indicó a la Presidencia la procedencia de invitar





a los D<sup>os</sup>. Concejales que habian emitido el voto en contra a que expusieran concretamente las rectificaciones o enmiendas que en ella hubieran de hacerse.

Como hecha la indicada invitacion ningun señor Concejel propuso rectificacion ni enmienda alguna, volvió a indicar la Presidencia si se aprobaba; a lo que se opuso el Sr. Salas diciendo que ya habia recaido votacion sobre ella, y agregó que ya habia dicho porqué él y sus amigos no la aprobaban: por ser ilegal en su convocatoria la sesion que se estaba celebrando y no querer incurrir en responsabilidades.

Ante la especial actitud adoptada por una mayoria de los señores Concejales presentes y no logrando ponerse de acuerdo los propositantes, y sin que se opusiera al acta en sí de la sesion anterior levantada, fundada razon ni enmienda alguna para no aprobarla o disuirla, el Sr. Presidente levantó la sesion a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, por el infrascrito Secretario, que certifica.

*Benito Gascón*  
*Antonio Navarro*  
*Simon Gascón*  
*Juan Surrallés*  
*Jose Berata*  
*Emiraldo Domingo Gascón*  
*José Clapés*  
*José Ferrer*  
*Salvador*  
*Paulo Paloma*  
*José Ferrer*  
*B. Gualt final*  
*José Ferrer*  
*José Ferrer*  
*F. Ferrer*  
*José Ferrer*  
*F. Ferrer*